



AI 2020.

INSTRUCTIVO PARA EL VISADO DE CERTIFICADOS DE ORIGEN

Presentación de Legajos de las empresas exportadoras que visan CO ante la Cámara de Comercio Exterior de Rosario

Considerando la Resolución Nro. 48/01 SICI, se informa y se les solicita a todas las personas que requieran el visado de certificado de origen, cumplimentar con el registro de firmas ante esta Entidad, para firmar los documentos que aquí se presentan (*Factura comercial E, Declaración Jurada, Certificado de Origen*).

Motivo de este requerimiento, tiene como fundamento las Comunicaciones N° 250 y 334 del Área Origen de Mercaderías, dependiente de la Subsecretaría de Política y Gestión Comercial del Ministerio de la Producción Nacional, por las cuales se establece la obligatoriedad que cada Entidad habilitada cuente con un respaldo documental archivado del cual surjan que él o los firmantes se encuentran legalmente habilitados para formular manifestaciones bajo el carácter de declaración jurada en nombre del solicitante de la certificación.

Opciones de la documentación a presentar, según el tipo societario del que se trate:

*** Sociedades Anónimas:**

a) Copia certificada por Poder Judicial o escribano, del Estatuto Social Constitutivo de la Sociedad y cualquier Reforma del Estatuto Social debidamente inscripto en el organismo de contralor que corresponda.

b) Copia certificada por Poder Judicial o escribano, del Acta de Asamblea General Ordinaria o su parte pertinente transcrita por Escribano Público en la que llevó a cabo la elección de las autoridades vigentes de la sociedad.

*** Sociedad de Responsabilidad Limitada**

a) Copia certificada por Poder Judicial o escribano, del Contrato Social constitutivo de la sociedad y cualquier reforma del contrato social, debidamente inscripto en el organismo de contralor correspondiente.

b) Copia certificada por Poder Judicial o escribano, del Acta de reunión de socios completa o su parte transcrita por Escribano Público, en la que se hubieran determinado las autoridades.



*** Sociedades Cooperativas:**

Copia certificada por Poder Judicial o escribano del Acta Constitutiva y Estatuto de la Cooperativa y cualquier Reforma del Estatuto, debidamente inscriptos en el INAES (Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social).

*** Sociedades de Hecho:**

Copia certificada por Poder Judicial o escribano, de los documentos de todos los socios de la sociedad persona (frente y dorso).

*** Unipersonales:**

Copia certificada por Poder Judicial o escribano del Documento de Identidad de la persona (frente y dorso).

APODERADOS:

En el caso de que la empresa quiera o cuente con Apoderados, deberán presentar el **Poder Especial** confeccionado por Escribano Público para la/s persona/s autorizada/s para firmar la documentación vinculada a la emisión de certificados de origen.

En el mismo poder se "deberá consignar específicamente" que la o las personas autorizadas en el mismo pueden firmar la documentación presentada ante esta Entidad.

El apoderado deberá figurar en el formulario registro de firmas, con dicho cargo.

NOTA IMPORTANTE:

Se hace saber que asimismo es obligatorio presentar en todos los casos independientemente del tipo societario de que se trate, a la documentación antes mencionada y para completar el legajo de la empresa, la **"Nota sobre Los Procesos de Verificación y Control de Régimen de Procedimientos y Sanciones Administrativas"** y el **"Registro de firmas"**, ambos con la **firma certificada por escribano, tribunales o banco.**



Emisión de Certificado de Origen:

Para la emisión de los certificados de origen se deberá presentar la siguiente documentación:

- * *Certificado de origen*
- * *Factura de Exportación*
- * *Declaración Jurada del producto a exportar (modelo confeccionado en hoja membretada de la empresa).*

La mencionada documentación deberá estar firmada y sellada en original por la/s persona/s debidamente habilitada para tal efecto.